



































































































































































































producido el hecho causal (país de origen) o la ley del lugar donde se manifiesta la acción (país o países de resultado), con la ambigüedad que ello supone.

3. La neutralidad de la norma. Cuando se parte de una situación en la que una de las partes está en manifiesta inferioridad, la neutralidad, lejos de ser una virtud, se convierte en una potencial fuente de injusticia.

A todo esto, debemos resaltar las precisiones del RGPD; ya que **la tendencia que genera el artículo 79.2 del RGPD invita a aplicar aplicar «la ley del lugar donde sufren el daño o lesión los bienes o derechos del perjudicado»<sup>156</sup>**. Su postura se basa en el **objetivo que tiene la norma de proteger al afectado, el cual una de las maneras de plasmarlo es la aplicación de un Derecho que sea familiar al afectado que se correspondan con el del Estado de la residencia habitual (o del centro de intereses del afectado)**; y que entendemos que esta deba ser la opción que mejor puede llegar a proteger los intereses del afectado<sup>157</sup>.



---

<sup>156</sup> Vid. DE MIGUEL ASENSIO, Pedro Alberto, «Competencia...», *op. cit.*, pp. 42.

<sup>157</sup> Vid. ORTEGA GIMÉNEZ, Alfonso, «Propuestas ante un futuro incierto para la protección en la unión europea del titular del derecho a la protección de datos derivada de una transferencia internacional de datos de carácter personal ilícita: ¿unificación de la norma de conflicto vs. Armonización a través de unos principios comunes?», en *Revista Aranzadi Unión Europea*, N° 10, Aranzadi, Cizur Menor, 2016, pp. 6.























ZABÍA DE LA MATA, Juan, *Protección de datos: comentarios al reglamento*, Lex Nova, Madrid, 2009.

ZIKOPOULOS, Paul *Harness the power of big data, the IBM Big data platform*, McGraw-Hill, 2013.

## **X. Enlaces web consultados**

Agencia Española de Protección de Datos

<https://www.agpd.es>

Grupo de Trabajo del Artículo 29

[http://ec.europa.eu/newsroom/just/item-detail.cfm?item\\_id=50083](http://ec.europa.eu/newsroom/just/item-detail.cfm?item_id=50083)

Boletín Oficial del Estado

<https://www.boe.es>

Supervisor Europeo de Protección de Datos

[https://edps.europa.eu/edps-homepage\\_en?lang=es](https://edps.europa.eu/edps-homepage_en?lang=es)

Parlamento Europeo

<http://www.europarl.europa.eu/madrid/es/portada.html>

